



**COLEGIO
SANTA ROSA DE CONSTITUCIÓN
PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
AÑO 2024**

INTRODUCCIÓN

La Fundación Educacional Colegio Santa Rosa de Constitución, de acuerdo a la Ley 20.911 implementa su Plan de Formación Ciudadana, a partir del mes de agosto del 2016, dando respuesta a una formación de ciudadanas, con valores y conocimientos que fomenten el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

Las acciones implementadas en el Plan de Formación Ciudadana son concordantes con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) siendo nuestros sellos:

1. Evangelización y formación a partir del estilo Verdruna: Su actuar es fraterno y solidario con los demás.
2. Tolerante y respetuoso de las diferencias personales.
3. Cultiva los valores evangélicos como autenticidad, solidaridad, respeto y justicia.
4. Acepta y valora el proceso educativo como instancia de formación integral.
5. Respeta la naturaleza, la cuida y la reconoce como Don de Dios.
6. Capaz de trabajar en equipo valorando y respetando el actuar de los demás.
7. Capaces de expresarse a través de las artes y el deporte.

Este Plan fue diseñado en un ambiente participativo de toda la comunidad educativa, está articulado con el Plan de Mejoramiento Educativo con la finalidad de ejecutar, potenciar y financiar las acciones allí propuestas; por ser de carácter público, se encontrará en la página web del establecimiento y la Directora lo presentará al Consejo Escolar al inicio del año académico.

Como una forma de mantenerlo operativo, todos los estamentos realizarán evaluaciones anuales sobre la marcha del plan, para analizar y evaluar las fortalezas, debilidades y sugerencias con el fin de mejorar y realizar cambios, si así fuese necesario.

Este plan contiene una planificación curricular que incluye los contenidos en las diversas asignaturas, talleres, actividades extra programáticas, formación de docentes y directivos, actividades de apertura del establecimiento hacia la comunidad, promoción a través de actividades de una cultura de diálogo y sana convivencia escolar, estrategias para fomentar la representación y participación de las estudiantes y otras que el Sostenedor y la Comunidad Educativa consideren pertinentes.

Este documento pretende establecer lineamientos para facilitar una buena convivencia entre todos los estamentos de nuestra Unidad Educativa, de manera que permita el desarrollo armónico de todas las actividades que se desarrollan, tanto curriculares como extracurriculares.

Fomentar actitudes cívicas que permitirán mejorar, en la práctica, las relaciones de las estudiantes, permitiendo su desarrollo integral.

Promover la búsqueda de soluciones positivas a los conflictos, tanto en forma personal como colectiva, de tal manera que la persona se sienta parte importante de la Comunidad Educativa.

Permitir la práctica responsable de su libertad, que la llevará a actuar responsablemente y con autonomía.

Considerar su desarrollo personal como persona, dándole pautas para que incrementen su autoestima.

La Convivencia Escolar es un ámbito fundamental para la formación académica, valórica y espiritual de nuestras estudiantes y tiene como fin alcanzar el desarrollo integral declarado como Misión en nuestro Proyecto Educativo Institucional. "...La Comunidad Educativa estimula el crecimiento personal integral de nuestras estudiantes para que logren insertarse con éxito en los colegios de continuidad, reflejando en su vida un sello propio de la experiencia Educativa Vedruna".

A. PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS

Creemos en Dios, Padre-Madre, fuente de vida y de amor, que nos hace sus hijos/as, hermanos/as de todos y responsables de la naturaleza puesta a nuestro servicio.

Creemos en la Iglesia, familia de los bautizados, que nos acoge y acompaña en el camino hacia la Vida en plenitud.

Creemos en María, Madre de Jesús y Madre nuestra, que nos cuida y estimula a vivir las enseñanzas de Jesús.

Priorizamos los valores de fraternidad, justicia, libertad y fe, que promueva el estilo Vedruna.

Consideramos la Escuela como una plataforma de evangelización que propicia una sólida formación que integra la vida, la fe y la cultura.

Creemos en el ser humano portador del amor de Dios, solidario y comprometido con la justicia y la paz, capaz de crecer y transformar el medio que le rodea.

Creemos en una educación centrada en la persona, basada en el amor, abierta al cambio y a la diversidad.

Priorizamos las metodologías que fomentan la participación, el espíritu crítico y la creatividad.

Velamos porque la estructura organizativa esté al servicio de la persona siendo coherente con los criterios evangélicos, participativa, solidaria y liberadora.

Creemos en una Comunidad Educativa que fomente entre todos sus miembros una relación familiar cercana, sencilla y fraterna.

Creemos en la persona dotada de dignidad que, con sus potencialidades y el apoyo de sus hermanos, está llamada a alcanzar la plenitud humano-cristiana.

Reconocemos y aceptamos a los/as estudiantes con sus diferencias y confiamos en sus posibilidades de crecimiento integral.

Creemos en cada una de las personas que conforman nuestras Comunidades Educativas como agentes que propician un ambiente que favorece el desarrollo integral de todos sus miembros.

Creemos en un Educador perseverante, preocupado de su perfeccionamiento profesional, responsable, crítico y capaz de trabajar en equipo.

Creemos en un Educador que hace suyo el Proyecto Educativo Vedruna, como camino de crecimiento personal y de toda la Comunidad Educativa.

Confiamos en el compromiso cristiano de la familia y en su responsabilidad como natural y primera responsable de la educación de sus hijos.

Valoramos la participación de la familia en la vida escolar, dando coherencia y continuidad a la formación de los/as estudiantes, según el estilo Vedruna.

Optamos por poner nuestra infraestructura al servicio de la comunidad y de la iglesia local.

Adherimos a una sociedad transformadora y comprometida con la justicia y fraternidad, que respeta y posibilita los derechos fundamentales de todas las personas.

Anhelamos un mundo en paz y nos vinculamos con aquellas personas, organizaciones y movimientos que trabajan por alcanzar una convivencia humana más justa, fraterna y solidaria.

B. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo general del plan de formación ciudadana.

Brindar a las estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y una formación basada en valores cívicos y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como base del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

Objetivos específicos del Plan de Formación Ciudadana.

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en las estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de las estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en las estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de las estudiantes en temas de interés público.

- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en las estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

C. ÁMBITOS DE ACCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

- 1.- Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- 2.- La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- 3.- La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- 4.- El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- 5.- Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- 6.- Estrategias para fomentar la representación y participación de las estudiantes.
- 7.- Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa, consideren pertinentes.

D. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA	
"Acción" (Nombre y descripción)	
1.-Cobertura curricular en Formación Ciudadana.	
<p>Establecer cobertura curricular en aula con temas atinentes de formación ciudadana, en la asignatura de Historia, Geografía y Cs Sociales, de acuerdo a planes y programas del Mineduc y a la Planificación curricular de APTUS.</p>	
<p>Objetivo de la ley: Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p>	
Inicio	Marzo
Término	Diciembre
Responsable	Profesor de Asignatura Historia y Cs. Sociales.
Recursos para la implementación	Textos Mineduc – material de oficina – Cuadernos de trabajo APTUS.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Registro de actividades en libro digital.

"Acción (Nombre y descripción)	
2.- Muestra Artística-Literaria:	
<p>Acción tendiente al desarrollo de actividades artísticas y literarias para mostrar a la comunidad escolar y local, las creaciones literarias y artísticas que las estudiantes han producido a lo largo del año escolar, como una forma de dar a conocer sus talentos y fomentar en ellas, a través de sus trabajos, el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, respetuosa abierta y creativa.</p>	
<p>Objetivo de la ley: Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la Institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en las estudiantes.</p>	
Inicio	Marzo
Término	Noviembre
Responsable	Profesores de Asignatura de Lenguaje y Artes Profesores jefes Encargada UTP Dirección
Recursos para la implementación	Materiales de oficina
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Creaciones de textos auténticos literarios y no literarios. Creaciones plásticas de las estudiantes y fotografías.

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR	
Acción	
3.- Encuentros de formación y visitas guiadas:	
Encuentros y visitas guiadas, realizadas con las estudiantes, consolidando los aprendizajes académicos y formativos en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y Pastoral y el currículum vigente.	
Objetivo de la ley: Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de las estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
Inicio	Marzo
Término	Diciembre
Responsable	Dirección Encargada UTP Profesores Jefes Profesores de Asignatura
Recursos para la implementación	Material de oficina
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Fotografías, listas de asistencia y pautas de trabajo.

Acción	
4.- Formación Ciudadana:	
Participación en reuniones, de todos los estamentos de la Comunidad Educativa mediante el trabajo efectivo del CGA-Centro de estudiantes y CGPA-Centro de Padres y Apoderados del establecimiento.	
Objetivo de la ley: Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Inicio	Marzo
Término	Diciembre
Responsable	Dirección Encargada UTP Profesores Jefes
Recursos para la implementación	Material de oficina
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Acta de sesiones.

Acción	
5.- Jornadas Musicales:	
Encuentro de la comunidad educativa y local, en torno a la música en festival, teniendo como protagonistas principales a nuestras estudiantes y sus padres y apoderados, asegurando y manteniendo un ambiente de respeto, valoración mutua, organizado y seguro para todos los miembros de la comunidad que favorecen el sentido de pertenencia e identidad con el proyecto escolar.	
Objetivo de la ley: Fomentar en las estudiantes la participación, la tolerancia y el pluralismo.	
Inicio	Marzo
Término	Octubre
Responsable	Dirección Profesores Jefes Profesores de Asignatura Pastoral de Estudiantes Pastoral Padres y Apoderados
Recursos para la implementación	Estímulos – insumos computacionales – amplificación – vestuario.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Fotografías

Acción	
6.- Consejo Escolar:	
Reuniones periódicas asegurando así la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia, actitudes necesarias para la vida en Democracia y compromiso que conduzca a la sana convivencia.	
Objetivo de la ley: Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Inicio	Marzo
Término	Diciembre
Responsable	Dirección
Recursos para la implementación	Material de oficina
Programa con el que financia las acciones	-----
Medios de verificación	Acta de sesiones.

ÁREA LIDERAZGO ESCOLAR	
Acción	
7.- Programa de Formación en Acciones Cívicas:	
<p>Realización de clase de orientación tendiente a desarrollar un tema determinado correspondiente a una acción cívica específica de acuerdo a lineamiento Mineduc con las estudiantes. Considerando la reflexión, el análisis y la argumentación como habilidades centrales a desarrollar. Partiendo del contexto local, nacional e internacional en las instancias de encuentro diario o semanal en las clases de Orientación, con su profesor jefe.</p>	
<p>Objetivo de la ley: Fomentar la participación de las estudiantes en temas de interés público.</p>	
Inicio	Marzo
Término	Diciembre
Responsable	Profesores Jefes Encargada UTP Dirección
Recursos para la implementación	Planes y Programas de Orientación
Programa con el que financia las acciones	-----
Medios de verificación	Registro en digital y planificación.

Acción	
8.- Elección y formación del Centro General de Estudiantes:	
Realización de elecciones democráticas anuales del centro general de estudiantes del Colegio Santa Rosa de Constitución, tendiente a desarrollar una cultura de diálogo y sana convivencia escolar fomentando la representación y participación de las estudiantes en la organización de actividades pertinentes a su rol dentro de la unidad educativa.	
Objetivo de la ley: Fomentar la participación de las estudiantes en temas de interés público.	
Inicio	Marzo
Término	Julio
Responsable	Profesores Asesores Profesores Jefes Dirección
Recursos para la implementación	Urna de votos – papeles con votos – lápices – material de oficina.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Registro en libro de actas CGA.

}

Acción	
9.- Museo de Constitución:	
Creación de un museo escolar anual en conmemoración del aniversario de la ciudad de Constitución, a realizarse el 18 de junio, en el cual se invita a la comunidad educativa a valorar el patrimonio local y del Colegio Santa Rosa. Las encargadas de montar el museo son las estudiantes del Taller de Patrimonio del Colegio.	
Objetivo de la ley: Fomentar en las estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Inicio	Junio
Término	Junio
Responsable	Monitor Taller de Patrimonio Encargada UTP Dirección
Recursos para la implementación	Material de oficina – ornamentación.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Fotografías

Acción	
10.- Canal Vedruna:	
<p>Difusión a la comunidad de las diferentes actividades realizadas por el Colegio Santa Rosa y las efemérides nacionales e internacionales de cada mes. Participan diferentes miembros de la comunidad educativa. Se realiza en formato digital y es compartido en las plataformas del establecimiento, además de ser exhibido presencialmente durante la asignatura de orientación de la segunda semana de cada mes.</p>	
<p>Objetivo de la ley: Fomentar la participación de las estudiantes en temas de interés público.</p>	
Inicio	Marzo
Término	Diciembre
Responsable	Encargada Canal Vedruna Dirección
Recursos para la implementación	Insumos computacionales.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Videos.